

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DISTRIBUCIONES, MATERIALES EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA "

CUANTIA: \$ 10.000.00.

NUMERO: 1337.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de septiembre del dos mil siete, ante mí Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor **Jorge Isaac Vélez Barberán**, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía " **DISTRIBUCIONES, MATERIALES EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA** ", como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, empresario privado, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía "**DISTRIBUCIONES, MATERIALES EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA**", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor **Jorge Isaac Vélez Barberán** en calidad de Gerente General de la compañía "**DISTRIBUCIONES, MATERIALES EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA**", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día viernes 7 de septiembre del dos mil

Notaria Novena de Portoviejo
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
Luz

siete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, mediante contrato elevado a escritura pública el veintiséis de junio del dos mil dos, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución 0000207, del veintidós de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintisiete de agosto del dos mil dos.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes siete de septiembre del dos mil siete resolvió aumentar el capital social en la suma de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una "...- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Jorge Isaac Vélez Barberán, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del siete de septiembre del dos mil siete que se agrega como documento habilitante. Igualmente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA " DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS,
CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA " CELEBRADA EL DIA
VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.**

=====

En la ciudad de Manta, a las 16H15 del día viernes 7 de septiembre del dos mil siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la vía al aeropuerto, frente a la Urbanización Mileniun, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, señores Rodrigo Clotario Vélez Barberán, Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, Robert Magno Vélez Barberán, y Jorge Vélez Barberán, Gerente General de la empresa y como tal secretario de la junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2) Reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaria, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan, y mas aún en esta forma dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de \$ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 10.000.00, mediante la suscripción de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 10.800.00, resolviéndose además negociar entre ellos las fracciones de acción, con el fin de obtener cantidades divisibles para uno, por lo que la junta general resuelve aprobar el siguiente cuadro de Integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento de capital que efectúa cada accionista:

SECRETARIA
Luz Hessidha Daza Lora
SECRETARIA GENERAL DE PORTAFOLIO

df

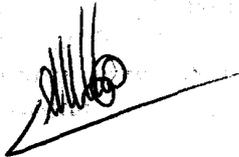
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO UTILIDADES	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCION
Rodrigo Vélez B.	268	3.350	3.350	3.618	3.618
Robert Vélez B.	266	3.325	3.325	3.591	3.591
Jorge Vélez B.	266	3.325	3.325	3.591	3.591
	800	10.000	10.000	10.800	10.800

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:

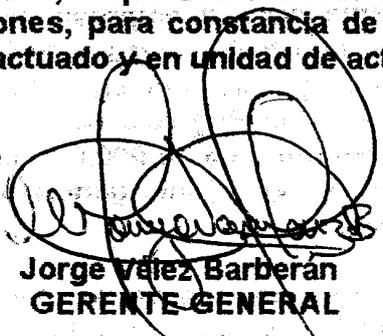
" **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una "

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 17H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Rodrigo Vélez Barberán
PRESIDENTE



Jorge Vélez Barberán
GERENTE GENERAL



Robert Vélez Barberán

Manta, Julio 24 del 2007

Señor

JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN

CEDULA: 130778653-1

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCIÓN: calle 21 av. 31 Ciudadela Los Algarrobos,

Teléfono : 099527558

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta Universal extraordinaria de accionistas de "DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA" en sesión celebrada el día Martes 24 de Julio del año dos mil siete, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal de la compañía, independientemente del Presidente, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley y el estatuto social especialmente en sus artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto.

"DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA", fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo el veinte y seis de Junio del dos mil dos; aprobada por la Intendencia de compañías de Portoviejo mediante Resolución del veinte y dos de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número 509 el veinte y siete de Agosto del dos mil dos.

Hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

Rodrigo Vélez Barberán
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las leyes y al estatuto social de la compañía.

Manta, Julio 24 del 2007

JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

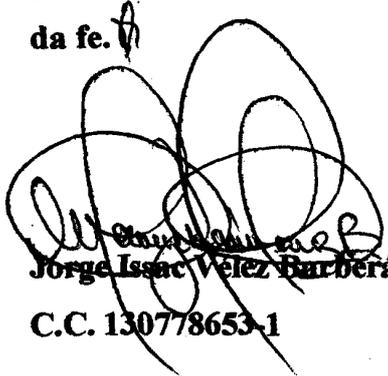
Registro No. 616

Repertorio No. 1823

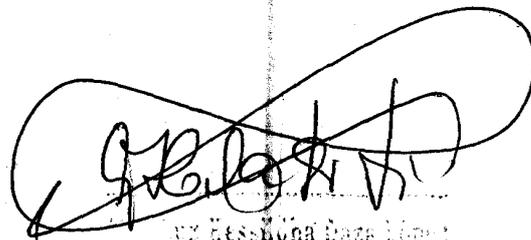
Manta, Julio 30 del 2007

Abyda Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de septiembre del dos mil siete.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número dos mil ochocientos tres.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe. *h*


Jorge Isaac Velez Barberán
C.C. 130778653-1




Notaria Pública
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJEJO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y NOTARÍA
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJEJO

Acto

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *[Signature]*



[Signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el 22 de junio del 2002, y de la de aumento de capital celebrada el 20 de septiembre del 2007, de la compañía "DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA", que la escritura que contiene el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N0. 07.P. DIC. 000736 del 29 de noviembre del 2007. *[Signature]*

Portoviejo, diciembre 10 del 2007



[Signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



DEJO INS. . . *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (952) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (2.766) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000736 DE FECHA : VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABGDA. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2.007



Abgda. Rocio Alvección Cevallos
Registrada Mercantil
del Cantón Manta